



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 20 de febrero de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 120/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00004128-5/2026 sobre declaración de interés institucional del Programa de Actualización en Derecho de la Ciudad de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se eleva la propuesta de declaración de interés institucional del Programa de Actualización en Derecho de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial encomendó a la Secretaría Ejecutiva la declaración de interés del Programa de Actualización “Derecho de la Ciudad de Buenos Aires” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Res. CD N° 2829/25.

Que los contenidos del Programa de Actualización “Derecho de la Ciudad de Buenos Aires” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires resultan de interés para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y redundarán en el beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que dada la trayectoria y reconocimiento de los capacitadores y en virtud de que el temario propuesto resulta valioso para los objetivos de formación y capacitación judicial, corresponde fomentar y declarar de interés la actividad propuesta.

Que la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dispuso declarar de interés el Programa de Actualización “Derecho de la Ciudad de Buenos Aires” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, Dra. Silvia Nonna, requiere la declaración de interés institucional del Programa de Actualización en Derecho de la Ciudad de Buenos Aires, así como la posibilidad de contemplar una colaboración económica.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que la presente propuesta fue sometida a tratamiento de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, quien se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 4/2026, proponiendo la declaración de interés institucional el Programa de Actualización “Derecho de la Ciudad de Buenos Aires” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del art. 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de interés institucional el Programa de Actualización “Derecho de la Ciudad de Buenos Aires” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 120/2026**